



Al contestar cite el No. 2022-07-003242



Tipo: Salida Fecha: 11/05/2022 09:36:28 AM
Trámite: 17049 - REAPERTURA PROCESO PARA ADJUDICACION A
Sociedad: 900555161 - FRUTA LATINA D.W. S. Exp. 89108
Remitente: 650 - INTENDENCIA REGIONAL DE CARTAGENA
Destino: 900555161 - FRUTA LATINA D.W. S.A.S. EN LIQUIDACION
Folios: 2 Anexos: NO
Tipo Documental: AUTO Consecutivo: 650-000304

AUTO

SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES - INTENDENCIA REGIONAL CARTAGENA

Proceso

Liquidación por Adjudicación

Sujeto del Proceso

FRUTA LATINA D.W. S.A.S

NIT.

900555161

Liquidador

C

Asunto

Se reabre el proceso para solicitud pago honorarios por subsidio con el CDP 45422 y se cierra el proceso

I. ANTECEDENTES

1.1. Mediante Auto No. 650-000072 de 14/02/2022, Rad 2022-07-000587 la Intendencia Regional Cartagena de la Superintendencia de Sociedades, decretó la terminación del proceso de liquidación judicial de la sociedad FRUTA LATINA D.W. S.A.S "En liquidación por adjudicación" identificado con NIT.900.555.161-4, . El Despacho procede a reabrir el proceso con el fin de actualizar un nuevo CDP para efectuar el pago de los honorarios por subsidio al liquidador de la concursada, toda vez que el CDP anterior caduco.

II. CONSIDERACIONES DEL DESPACHO

El Despacho procedió a solicitar un Nuevo certificado de disponibilidad presupuestal para cancelar el subsidio por honorarios al liquidador de la concursada toda vez que el CDP No. 20441 del 15/03/2021 (Rad 2021-01-079083) caduco en el año 2021

Mediante memorando 534-004606 del 2/05/2022. (Rad. 2022-01-354851) el Coordinador del Grupo de presupuesto adjunta el certificado de disponibilidad presupuestal número 45422 por valor de \$18.170.520,00, correspondiente al Subsidio Honorarios para el Dr. FREDY ARELLANO TIJERA con CC. 3.815.026, liquidador de la sociedad Fruta Latina D.W. S.A.S., en Liquidación por Adjudicación

Mediante Auto 650-000072 del 14/02/2022 (rad. 2022-07-000587) parágrafo noveno se fijaron los honorarios y se ordenó el pago del mismo

En mérito de lo expuesto, el Intendente Regional de Cartagena de la Superintendencia de Sociedades, en su calidad de juez concursal

RESUELVE



En la Superintendencia de Sociedades trabajamos para contar con empresas competitivas, productivas y perdurables y así generar más empresa, más empleo.

www.supersociedades.gov.co
webmaster@supersociedades.gov.co

Línea única de atención al ciudadano: 01-8000 - 11 43 10

Tel Bogotá: (601) 2201000
Colombia



